

REQUISITOS PADRÓN DE PROVEEDORES

EJERCICIO FISCAL 2019 ADQUISICIONES

REQUISITOS NECESARIOS QUE DEBERÁN CUMPLIR TODA AQUELLA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PRETENDA PRESTAR ALGÚN SERVICIO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, YA SEA EN CARÁCTER DE PROVEEDOR.

Persona física. (Original y copia)

- Solicitud debidamente requisita da ante Oficialía Mayor.
- Identificación Oficial (Credencial de elector con fotografía, pasaporte vigente o cartilla del servicio militar nacional).
- Acta de Nacimiento y CURP.
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP y sus modificaciones.
- Declaración anual con anexos del ejercicio inmediato anterior y último pago provisional al que está obligado a presentar.
- Comprobante correspondiente al domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 2 meses (recibo de agua, luz, teléfono o contrato de arrendamiento).
- Copia estado de cuenta bancaria que contenga No. de cuenta y clave Interbancaria.

Persona moral. (Original y copia)

- Solicitud debidamente requisita da ante Oficialía Mayor.
- Identificación Oficial del representante legal (Credencial de elector con fotografía, pasaporte vigente o cartilla del servicio militar nacional), así como escritura pública que contenga el poder respectivo que acredite su personalidad.
- Acta Constitutiva ante Notario Público y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, precisando los datos de inscripción.
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP y sus modificaciones.
- Declaración anual con anexos del ejercicio inmediato anterior y último pago provisional al que está obligado a presentar.
- Comprobante correspondiente al domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 2 meses (recibo de agua, luz, teléfono o contrato de arrendamiento).
- Copia estado de cuenta bancaria que contenga No. de cuenta y clave Interbancaria.
- Original de Balance General y estados de resultados con antigüedad no mayor de 3 meses, firmados por el representante legal y por el Contador Público que los elabore del cual deberá de anexar copia de su cédula profesional y de su Domicilio Fiscal.

Vigencia del registro.

- Enero –diciembre 2019

Pago de Derechos.

- Persona física \$ 2,435.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 M.N.)
- Persona moral \$ 2,435.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**OFICIALIA MAYOR
PINAL DE AMOLES, QRO.**